



Resolución Gerencial de Administración N° 070 -2011-GAF/MDCH

Chaclacayo, 06 de Mayo del 2011

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO:

VISTO:

El Informe N° 358-2011-UA-GAF/MDCH emitido por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial de Administración N° 008-2011-GAF/MDCH se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio fiscal 2011, en cuyo anexo se encuentran considerados los procesos de selección a ejecutarse en el presente ejercicio;

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N° 358-2011-UA-GAF/MDCH pone de conocimiento que con Requerimiento de Gasto N°031-2011 la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas solicita la adquisición de un software para la Municipalidad de Chaclacayo, el mismo que coadyuve en las operaciones tales como emisión de reportes consolidados, emisión masiva, rebajas, incrementos y demás información que permita la conciliación de los saldos con contabilidad y una política agresiva de cobranza, en atención al Informe Largo - Examen Especial de los Estados Financieros periodos 2008 y 2009, cuyo valor referencial asciende a S/. 108,560.00, por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2011 conforme al siguiente detalle:

Inclusión:

- Adjudicación Directa Selectiva: Adquisición de Software para la Municipalidad de Chaclacayo. Valor estimado de S/.108,560.00;

Que, con Memorándum N° 0226-2011-GPP/MDCH señala que cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicha adquisición;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado dice: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección."

Que, la Unidad de Abastecimiento señala que de conformidad a lo expuesto al artículo 9° del Reglamento del D.L. 1017 aprobado con D.S. N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal ..." y de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo para el ejercicio 2011 a efectos de que se pueda incluir el proceso de selección señalado en el tercer considerando;

Que, visto los considerandos precedentes, es atendible el pedido realizado por la Unidad de Abastecimiento, correspondiendo aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del ejercicio fiscal 2011,

En concordancia con el D.L. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CD en sus numerales 3.1) y 6.2) y conforme a la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2011;





Resolución Gerencial de Administración N° 070 -2011-GAF/MDCH


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Chaclacayo correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, conforme al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento se encargue de la publicación conforme a lo establecido en el artículo 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución y el anexo adjunto en el portal web institucional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

LUIS CARLOS BARÓN NUEVO ZÚÑIGA
Gerente de Administración y Finanzas